República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741
Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info

San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 13 de Febrero del 2025.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez
OAIP

Estimada.
A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 20 de Enero del año 2025 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. La Contadora Municipal Licenciada Cindy Mariliza Moreno dio a conocer a la Corporación Municipal que ella aún no ha firmado contrato y el que le realizaron tiene estipulado que ella desempeñara los dos puestos de contador y presupuesto y que la Corporación Municipal había aprobado en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2024 y así se estipuló en el presupuesto del año 2025 por lo que se dividieron los dos puestos laborales, así mismo que es bastante la carga laboral para desempeñar los dos cargos y que además han implementado nuevas plataformas y por ende incurre más trabajo del que ya se hace por lo que deberían de ser consientes con la carga laboral que tiene. Tomó la palabra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo quien expreso que en sesión ordinaria de Corporación Municipal se acordó que se contrate una persona para asistente de contabilidad y presupuesto pero que la Licenciada Cindy Moreno asuma la responsabilidad de los dos cargos tal y como lo ha desarrollado y que de preferencia sea Perito Mercantil y Contador Público. Tomó nuevamente la palabra la Contadora Municipal Licenciada Cindy Moreno quien expreso que se le desglosen las funciones a la asistente y se modifique el manual de puestos y funciones. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido acordó que se realice la contratación de una persona que se desempeñe como asistente de la Licenciada Cindy Moreno y que se le desglosen las funciones a desempeñar y que preferiblemente sea Perito Mercantil y

Contador Público, además que se modifique el Manual de Puestos y Funciones.

2. La Contadora Municipal Licenciada Cindy Mariliza Moreno dio a conocer a la Corporación Municipal que se mantenga gasolina en almacenamiento ya que es una problema porque seguido quitan el servicio de energía eléctrica lo cual genera un problema y atraso en su trabajo ya que tiene fechas estipuladas para entregar informes y que la corporación municipal nombre a alguien que sea el encargado de solventar este tipo de problemas cuando el señor Alcalde Municipal no se encuentra en la Municipalidad. La Corporación Municipal acordó por unanimidad que se mantenga combustible en almacenamiento para la planta generadora de energía eléctrica de la Municipalidad y así evitar atrasos en el trabajo de la Municipalidad.
3. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal los presupuestos para los proyectos de Balastado y Conformación de Calles del Casco Urbano Anillo Periférico y Calle hacia El Aguaje en base a lo solicitado por la Corporación Municipal por un monto de L. 364,056.00 en el cual incluye material selecto en las partes más críticas. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal aprobó por unanimidad el presupuesto para el proyecto Balastado y Conformación de Calles del Casco Urbano Anillo Periférico y Calle hacia El Aguaje por un monto de L. 364,056.00 y se autoriza a la UTM que se realice el proceso de contratación.
4. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal los presupuestos para el proyecto Mejoramiento de Calles Rurales en base a lo solicitado por la Corporación Municipal por un monto de L. 961,774.00 en el cual incluye material selecto en las partes más críticas, el balastado y conformación de calles para la comunidad de Las Cañas y el acarreo de material selecto y alquiler de retroexcavadora es para las comunidades: El Merendón, Ocotillo y Hato Viejo. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal aprobó por

unanimidad el presupuesto para el proyecto Mejoramiento de Calles Rurales por un monto de L. 961,774.00 y se autoriza a la UTM que se realice el proceso de contratación.

5. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal los presupuestos para el proyecto Apertura de Carretera hacia Apacilina por un monto de L. 522,500.00, pero que hasta la fecha no se cuentan con todos los permisos de servidumbre. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal aprobó por unanimidad el presupuesto para el proyecto Apertura de Carretera hacia Apacilina por un monto de L. 522,500.00 y acordó por unanimidad que una vez que se cuente con todos los permisos de servidumbre se inicie los procesos de contratación.
6. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que las medianas que se encuentran frente al parque central el ancho es de 2.30 mts por lo tanto reduciría bastante los carriles de la calle a pavimentar del proyecto Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal hacia El Carmen por lo cual no es recomendable realizar una mediana en medio de la calle. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal aprobó por unanimidad que se realice el proceso de contratación para el proyecto Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal hacia El Carmen y que se realice sin bordillos para así contar con más disponibilidad de espacio y se pueda estacionar vehículos en los costados sin interrumpir el tráfico vehicular así mismo de personas.
7. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal el informe de evaluación de ofertas del proyecto Construcción del Estadio Municipal II Etapa en el cual solo participaron dos ofertas: 1. Constructora J&L S. DE R.L. por un precio ofertados según acta de apertura de L. 13,828,884.69 y según precio ofertado corregido (revisión aritmética) L. 15,764,928.56, con una comparación con el promedio de ofertas de 3.14% y una

comparación con el presupuesto base de 37.65%. 2. Sistemas de Construcción S. DE R.L. por un precio ofertados según acta de apertura de L. 14,805,367.75 y según precio ofertado corregido (revisión aritmética) L. 14,805,367.74, con una comparación con el promedio de ofertas de -3.14% y una comparación con el presupuesto base de 29.27%. En la verificación de errores aritméticos se encontraron discrepancias en el presupuesto por actividades y precios unitarios de fichas altas, incluye maquinaria en actividades que no deben de ir, mano de obra calificada y no calificada con montos elevados, insumos faltantes y en otras actividades agrega insumos innecesarios. Para lo cual la Comisión Evaluadora de Ofertas en cumplimiento en lo dispuesto en el documento base de la Licitación Publica en la sección I. Instrucciones a los oferentes, inciso f. Adjudicación del contrato, numeral 35.2 La licitación deberá declararse fracasada cuando: 5. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración por consecuente se da por fracasado el proceso de la Licitación Pública LPN-SAN-02-2024 CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL II ETAPA. Tomó la palabra el Licenciado Juan Neptaly Nuñez, Regidor Tercero quien expreso que recientemente se inauguró una cancha similar a las especificaciones y medidas de la cancha que se pretende construir en nuestro municipio y la cual se ejecutó por menos presupuesto del que ya tenemos disponible para lo cual sugiere que se realicen las investigaciones pertinentes ante CONDEPOR y así ver que empresas han ejecutado proyectos de esta índole para realizar nuevamente el proceso. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por la ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal y el Licenciado Juan Neptaly Núñez, Regidor Tercero y acordó por unanimidad que el señor Alcalde Municipal en compañía de la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta y la Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado programen una cita con el Ministro de CONDEPOR Mario Moncada para verificar si son las mismas especificaciones de la cancha y que empresas han participado para realizar de nuevo el proceso de licitación.

8. La Corporación Municipal aprobó la incorporación de las fianzas del Alcalde Municipal y Tesorera Municipal a la póliza colectiva de fianzas de

la AMHON, asimismo autoriza a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de las mismas, de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios.

9. La Corporación Municipal aprobó el pago de los seguros de los vehículos municipales y las motocicletas propiedad de la Municipalidad correspondiente al año 2025.
10. El señor Alcalde Municipal en vista del punto de agenda sobre el cobro del permiso de operación y mensualidad de la gasolinera para lo cual es necesario establecer un monto para poder realizar dichos cobros. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por el señor Alcalde Municipal y aprobó por unanimidad L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras) por el cobro de permiso de operación y L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras) por el cobro de la mensualidad de gasolinera a partir de enero del año 2025.
11. La Corporación Municipal basándose al acuerdo Ejecutivo SETRASS-109-2025 vigente a partir del 01 de enero de 2025 acordó el cobro por mesa de billar por la cantidad de L. 417.99 de acuerdo con la tabla de Salario Mínimo vigente a partir del 1 de enero del año 2025, para su implementación a partir de la fecha.
12. El señor Alcalde Municipal expreso que sobre el punto de agenda es sobre la contratación del abogado Fernando Juárez para que realice las diligencias legales de la Municipalidad. Tomó la palabra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo quien dijo que el abogado Fernando Juárez se contradice en lo que expreso en la sesión además que muy subido en todo lo que expreso para lo cual se reflexione antes de contratarlo. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido acordó por unanimidad que la aprobación del abogado Fernando Juárez quedara en espera, así mismo aprobó por unanimidad el pago por los servicios profesionales prestados del abogado Fernando Juárez en sesión ordinaria de fecha 07 de enero del año 2025 por tema de discusión del contrato laboral de la Auditora Interna Municipal.
13. La Corporación Municipal por unanimidad acordó celebrar sesión de cabildo abierto el día jueves 30 de enero del año 2025 a la 1:00 p.m. para Rendición de Cuentas del año 2024, así mismo acordó desarrollar la sesión

ordinaria de Corporación Municipal el día lunes 03 de febrero del año 2025 a la 1:00 p.m.

14. El señor Alcalde Municipal en vista del punto de agenda propuesto sobre el contrato de la Auditora Interna Municipal Licenciada Suyapa Altagracia Rosales Cruz para lo cual se debe tomar una decisión al respecto, así mismo expreso que se presentó a la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social de la ciudad de Comayagua para solicitar una opinión legal al respecto pero le expresaron que dicha solicitud tenía que hacerla en Tegucigalpa para lo cual solo realizaron el cálculo de los derechos laborales los cuales ascienden a L. 67,253.26 que corresponde al pago de décimo cuarto mes proporcional, décimo tercer mes proporcional, pago de sueldo del mes de diciembre del año 2024, cesantía proporcional, vacaciones proporcionales y en el cual se refleja que es para liquidación correspondiente al año 2024. Tomó la palabra la secretaria Municipal quien expreso que se han realizado todas las gestiones oportunas y pertinentes sobre el contrato laboral de la Auditora Interna Municipal Licenciada Suyapa Altagracia Rosales Cruz desde noviembre a la fecha y se le ha dado seguimiento vía llamadas y el resultado ha sido infructuoso y no ha habido una respuesta del organismo contralor del Estado como lo es el Tribunal Superior de Cuentas ya que según expresiones del departamento de Municipalidades no la ha emitido presidencia para lo cual se tenga espera con la misma. Tomó la palabra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo quien expreso que se pague todos los derechos y lo adeudado hasta el mes de diciembre del año 2024. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado y aprobó por unanimidad el pago de L. 67,253.26 que corresponde al pago de décimo cuarto mes proporcional, décimo tercer mes proporcional, pago de sueldo del mes de diciembre del año 2024, cesantía proporcional, vacaciones proporcionales y en el cual se refleja que es para liquidación correspondiente al año 2024 según calculo emitido por la Secretaría del trabajo y Seguridad Social de la ciudad de Comayagua del contrato laboral de la Auditora Interna Municipal Licenciada Suyapa Altagracia Rosales Cruz.

15. El Señor Alcalde Municipal dio a conocer nuevamente a la Corporación Municipal sobre los problemas que se dan al momento de realizar una compra, ya que se debe de realizar el proceso de publicación en la plataforma de Honducompras y en el cual la encargada de la plataforma de Honducompras Lesly Guzmán ha manifestado que se deben de realizar como mínimo tres días antes, pero en algunas ocasiones surgen emergencias y no se pueden hacer las compras, además muchos de los proveedores no están inscritos en Honducompras por lo tanto no se les puede adjudicar la compra aunque ellos cuenten con la facturación CAI; Y de conformidad con el artículo 111 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica 2025 en el párrafo 3 que literalmente dice: En cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No. 74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 17 de septiembre de 2001, no está necesaria la inscripción en el registro de proveedores y contratistas cuando se trate de contratos que su cuantía no requiera de licitación o concurso, por lo cual somete a consideración la aprobación de publicar en la plataforma de Honducompras solo los procesos que requieran licitación o concurso. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por el señor Alcalde Municipal y aprobó por unanimidad que se publique en la plataforma de Honducompras solo los procesos que requieran licitación o concurso tanto para contratos de obras públicas, contratos de consultorías y contratos de suministros de Bienes y Servicios y los procesos de cotizaciones se realicen de acuerdo a las modalidades de contratación de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2025.

16. El abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo en vista del punto de agenda propuesto por su persona es que se han dado a conocer planes operativos e informes solo de ciertas unidades pero las demás unidades no dan a conocer informes ni nada, así mismo un informe anual de cada unidad y un informe condensado de la Municipalidad. La Corporación Municipal dio por recibido lo solicitado por el abogado Macario Donaldo

Ochoa, Regidor Segundo y acordó por unanimidad que las unidades que no tienen su plan operativo anual lo presente ante la corporación Municipal y un informe anual de cada unidad y el plan anual condensado de la Municipalidad.

17. La Corporación Municipal en vista que aún no se habilita el sistema SAMI para emisión de órdenes de pago aprobó por unanimidad que la Tesorera Municipal emita los cheques correspondientes como ser de pagos de planillas de trabajadores, empleados municipales, regidores, alcaldes auxiliares, compras de suministros y materiales y que posteriormente se emita la orden de pago por parte de la unidad de Presupuesto y Contabilidad.

Atte:

Thania Sarai Alvarado Mejía

Secretaria Municipal